



# Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina

## Provincia de MENDOZA

### - Ley impositiva 2022 -

Ley 9.355 B.O. (23/11/2021)

#### IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Código	Descripción	Hasta \$ 217.100.000	Más de \$ 217.100.000		
<b>MAQUINARIA AGRICOLA</b>					
331210	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso general	4,00%	4,50%		
331220	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	4,00%	4,50%		
331290	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso especial n.c.p.	4,00%	4,50%		
		Menos de \$ 63.490.000	Entre \$ 63.490.000 y \$ 126.962.000	Entre \$ 126.962.001 y \$ 217.056.000	Más de \$ 217.056.000
465310	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería,	4,00%	4,50%	4,75%	5,00%
<b>AUTOMOTORES</b>					
451111	Venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos excepto en comisión	4,00%	4,50%	4,75%	5,00%
451112	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios nuevos	8,00%	8,50%	8,75%	9,00%
451191	Venta de vehículos automotores nuevos n.c.p.	4,00%	4,50%	4,75%	5,00%
451192	Venta en comisión de vehículos automotores nuevos n.c.p.	8,00%	8,50%	8,75%	9,00%
451211	Venta de autos, camionetas y utilitarios, usados, excepto en comisión	3,50%	4,00%	4,25%	4,50%
451212	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios, usados	8,00%	8,50%	8,75%	9,00%
451291	Venta de vehículos automotores usados n.c.p. excepto en comisión	4,00%	4,50%	4,75%	5,00%
451292	Venta en comisión de vehículos automotores usados n.c.p.	8,00%	8,50%	8,75%	9,00%
451293	Distribución y venta de remolque / vehículos automotores motocicletas y similares incluido camiones	4,00%	4,50%	4,75%	5,00%
452990	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral	4,00%	4,50%	4,75%	5,00%
453291	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos n.c.p.	3,50%	4,00%	4,25%	4,50%
453292	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios usados n.c.p.	3,50%	4,00%	4,25%	4,50%
<b>MOTOVEHICULOS</b>					
454011	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión	4,00%	4,50%	4,75%	5,00%
454012	Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	8,00%	8,50%	8,75%	9,00%
454020	Mantenimiento y reparación de motocicletas	4,00%	4,50%	4,75%	5,00%
<b>SERVICIOS</b>					
829909	Servicios empresariales n.c.p.	4,00%	4,50%	4,75%	5,00%



## **Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina**

---

### **IMPUESTO DE SELLOS**

	Siempre que este acto se encuentre respaldado con factura de venta y que el vendedor figure en el Registro de agencias, concesionarios o intermediarios según se reglamente	Cuando no se cumplan los requisitos	En todos estos casos el precio no podrá ser inferior al valor que establezca a tal efecto la Administración Tributaria Mendoza.
Inscripción de vehículos cero kilómetro	3% *	4% *	
Transferencia de dominio a título oneroso de vehículos usados	1% *	4% *	
Inscripción inicial y la transferencia de dominio a título oneroso de maquinaria agrícola, vial e industrial			1%
Constitución de prenda sobre automotores			2%

\* Estas alícuotas se reducirán en un 50% para adquisición de vehículos 0km que se incorporen a la actividad de transporte identificada los siguientes códigos:

- 492221 Servicio de transporte automotor de cereales
- 492229 Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel n.c.p.
- 492230 Servicio de transporte automotor de animales
- 492240 Servicio de transporte por camión cisterna
- 492250 Servicio de transporte automotor de mercaderías y sustancias peligrosas
- 492280 Servicio de transporte automotor urbano de carga n.c.p.
- 492291 Servicio de transporte automotor de petróleo y gas.
- 492299 Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p.

La reducción mencionada precedentemente, no alcanza a los vehículos que se incorporen para el desarrollo de la actividad de transporte internacional o al servicio de mudanza.

### **IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES**

Les recordamos que para el año 2022 continúa vigente el beneficio del 50% para los vehículos híbridos y eléctricos:

Los vehículos híbridos (con motor eléctrico con ayuda de motor de combustión interna), abonarán en el ejercicio fiscal 2022 el cincuenta por ciento (50%) del Impuesto Automotor siempre que no posean deuda vencida al 31 de Diciembre de 2021.

Los vehículos eléctricos abonarán en el año 2022 el cincuenta por ciento (50%) del Impuesto Automotor que resulte, en la medida en que se cumplan los requisitos formales que reglamente la Administración Tributaria Mendoza, y que sus titulares no posean deuda vencida al 31 de Diciembre de 2021.